



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 40529/19

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Tecnología Médica Lucia Gisel Jara , solicitando solución al problema presentado en el cargado de la nota de la asignatura Anatomía Descriptiva y Topográfica de LTP y la nota cargada en GUARANI;

CONSIDERANDO:

- Que se cometió un error involuntario a procesar inscripción exámenes pendientes;
- Que técnicamente en el sistema guaraní 3 el error cometido debe ser salvado únicamente mediante el procedimiento de acta rectificatoria;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas por la Ord. Del HCS N° 1797 y 07/04, como así también la RHCS N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la RHCD N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El visto bueno de la Asesoría Jurídica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Ampliar el acta de examen de la asignatura Anatomía Descriptiva y Topográfica de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, de la Escuela de Tecnología Médica, libro E2018, acta 00096 de fecha 01/12/2018, agregando al alumna: Lucia Gisel Jara DNI N° 39442612, nota 10 (diez) puntos;

Art. 2º: Dejar establecido que una vez aprobada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica para la emisión de la acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

